

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2022-8-10-0000083

Resolución: N° 054/2023

Acta: N° 10/023

Montevideo, 5 de abril de 2023.

VISTO: el Decreto N° 425/022 de 27 de diciembre de 2022 y el Decreto Nro. 112/023 de 30 de marzo de 2023, por el que se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Procedimiento Competitivo para la asignación del uso de frecuencias radioeléctricas en la banda de 3.5GHz. en los segmentos 3300 a 3400 MHz y 3600 a 3800 MHz a los efectos de la prestación de servicios de telecomunicaciones móviles internacionales (IMT).

CONSIDERANDO: I. Que corresponde a esta Unidad Reguladora efectuar la convocatoria a interesados en participar del Procedimiento Competitivo de referencia, estableciendo a sus efectos los plazos para las distintas etapas, así como designar al Coordinador de la Instancia Final del mismo y a los integrantes de la Comisión Asesora.

II. Que corresponderá notificar la presente resolución a las empresas y entidades que han realizado contribuciones con relación al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, presentado por esta Unidad Reguladora el 7 de febrero del corriente año.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 17.296, de 21 febrero de 2001, en la redacción dada por la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, los Decretos N° 114/003 y N° 115/003, de 25 de marzo de 2003, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 134/021 de 4 de mayo de 2021, el Decreto N° 425/022 de 27 de diciembre de 2022 y el Decreto N° 112/023 de 30 de marzo de 2023;

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE

1. Convocar al Procedimiento Competitivo para la asignación de derechos de uso de frecuencias del espectro radioeléctricos detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por Decreto N° 112/023 de 30 de marzo de 2023.
2. Establecer que el referido Pliego, cuyo costo asciende a U\$S 3.600 (tres mil seiscientos dólares de Estados Unidos de América), podrá ser adquirido directamente en la sede de esta Unidad Reguladora en el horario de atención al público (9:15 a 15:30 horas) entre los días 5 y 13 de abril de 2023 inclusive.
3. La documentación e información requerida en el PLIEGO deberá ser presentada en URSEC a través de la plataforma "Trámites en Línea" ("Peticiónes administrativas y otras solicitudes" - "Presentación a procedimientos competitivos de telecomunicaciones (no SCA)" hasta el 13 de abril de 2023.
4. Establecer como plazo límite para efectuar el Depósito Inicial previo a la Instancia Final del Procedimiento, el día 21 de abril de 2023 hasta hora 15:30.

- 5.** Establecer que el inicio de la Instancia Final del Procedimiento tendrá lugar el día 28 de abril de 2023 a partir de la hora 10:00 en la sede de esta Unidad Reguladora.
- 6.** Designar al Ec. Luis Gonzalez como Coordinador de la Instancia Final del Procedimiento y como integrantes de la Comisión Asesora a los siguientes funcionarios: Esc. Stella Fernández, Dra. Graciela Coronel, Cr. Gustavo González e Ing. Fernando Hernández.
- 7.** Notifíquese a los funcionarios designados.
- 8.** Notifíquese de la presente resolución, en los términos dispuestos en el Considerando II del presente acto.
- 9.** Publíquese la presente resolución en dos periódicos de circulación nacional y en el portal institucional de URSEC en Internet.
- 10.** A sus efectos pase por su orden a Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Ingeniería de Telecomunicaciones y Secretaría General.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta
Dra. Marta Posada, Secretaria General